

- 1.- El Tratado de Lisboa entró en vigor con fecha:**
 - a) 1 de diciembre de 2008.
 - b) 1 de diciembre de 2009.
 - c) 1 de enero de 2009.
- 2.- Con respecto al procedimiento de revisión ordinario establecido en el Tratado de la Unión Europea para modificar los Tratados, señale la respuesta incorrecta:**
 - a) El Gobierno de cualquier Estado miembro, el Parlamento Europeo o la Comisión podrán presentar al Consejo proyectos de revisión.
 - b) Tiene por finalidad revisar la totalidad o parte de las disposiciones relativas a las políticas y acciones internas de la Unión.
 - c) Tiene por finalidad, entre otras, la de aumentar o reducir competencias atribuidas a la Unión en los Tratados.
- 3.- La delimitación de las competencias de la Unión Europea se rige por:**
 - a) El principio de atribución.
 - b) Los principios de subsidiaridad y proporcionalidad.
 - c) El principio de jerarquía.
- 4.- El Consejo Europeo elegirá a su Presidente:**
 - a) Por mayoría cualificada para un mandato de dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez.
 - b) Por mayoría cualificada para un mandato de cuatro años, que podrá renovarse una sola vez.
 - c) Por mayoría simple para un mandato de dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez.
- 5.- Las directivas obligan a los Estados miembros destinatarios según lo establecido en el art. 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:**
 - a) En todos sus elementos.
 - b) No son vinculantes.
 - c) En cuanto al resultado a conseguir.
- 6.- De conformidad con el Tratado de la Unión Europea, indique la respuesta correcta:**
 - a) El Consejo propondrá al Parlamento Europeo un candidato al cargo de Presidente de la Comisión.

- b) El Consejo Europeo nombrará, por mayoría cualificada, al Presidente de la Comisión.
- c) El Consejo, de común acuerdo con el Presidente de la Comisión, adoptará la lista de demás personalidades que se proponga nombrar miembros de la Comisión.

7.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea establecerá su Reglamento de Procedimiento, el cual requerirá la aprobación de:

- a) El Consejo.
- b) El Parlamento Europeo.
- c) El Consejo Europeo.

8.- Cuando en circunstancias excepcionales los movimientos de capitales con destino a terceros países o procedentes de ellos causen, o amenacen causar, dificultades graves para el funcionamiento de la unión económica y monetaria:

- a) El Consejo y el Parlamento, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Banco Central Europeo, podrá adoptar respecto a terceros países las medidas de salvaguardia estrictamente necesarias.
- b) El Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Banco Central Europeo, podrá adoptar respecto a terceros países, por un plazo que no sea superior a seis meses, las medidas de salvaguardia estrictamente necesarias.
- c) El Consejo y el Parlamento, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Banco Central Europeo, podrá adoptar respecto a terceros países, por un plazo no superior a tres meses, las medidas de salvaguardia estrictamente necesarias.

9.- En relación con la composición del Comité de las Regiones:

- a) Sus miembros serán representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- b) Designará de entre sus miembros al Presidente y a la Mesa, por un período de cinco años.

- c) Las normas relativas a la naturaleza de la composición del Comité serán revisadas periódicamente por la Comisión para tener en cuenta la evolución económica, social y demográfica en la Unión.

10.- En relación con el procedimiento de la elaboración de las leyes prevista en la Constitución Española:

- a) El Rey sancionará en el plazo de quince días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.
- b) El Rey sancionará en el plazo de veinte días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.
- c) El Rey sancionará en el plazo de treinta días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.

11.- Con respecto a la regulación dispuesta en el artículo 82 relativo a los Decretos Legislativos:

- a) La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados o por una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.
- b) Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley incluida la regulación de las posibles formas de colaboración financiera entre las Comunidades Autónomas y el Estado.
- c) La delegación legislativa habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio. La delegación se agota por el uso que de ella haga el Gobierno mediante la publicación de la norma correspondiente.

12.- Indique la respuesta correcta:

- a) Las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrá atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.
- b) Las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrá atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar,

para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley de bases.

- c) El Gobierno, en materia de competencia estatal, podrá atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.

13.- Quienes tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

- a) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos, cuando así corresponda legalmente.
- b) A utilizar las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- c) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.

14.- En el marco de las relaciones electrónicas entre las Administraciones Públicas, respecto a la reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración, señale la respuesta incorrecta:

- a) Las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma.
- b) No podrá ser objeto de acuerdo entre las Administraciones cedentes y cesionaras la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas.
- c) Las aplicaciones podrán ser declaradas como de fuentes abiertas, cuando de ello se derive una mayor transparencia en el funcionamiento de la Administración Pública o se fomente con ello la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información.

15.- No tienen la consideración de interesados en el procedimiento:

- a) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

- b) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento cuando haya recaído resolución definitiva.
- c) Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

16.- Las solicitudes de inscripción del poder, de revocación, de prórroga o de denuncia del mismo podrá dirigirse:

- a) Siempre al registro electrónico de apoderamientos de la Administración u Organismo ante el que tenga efectos el poder y surtiendo efectos desde la fecha en la que se produzca dicha solicitud.
- b) A cualquier registro, debiendo quedar inscrita esta circunstancia en el registro de la Administración u Organismo ante la que tenga efectos el poder y surtiendo efectos desde la fecha en la que se produzca dicha inscripción.
- c) En todo caso al registro electrónico de apoderamientos de la Comunidad Autónoma en la que tenga su residencia el poderdante y surtiendo efectos desde la fecha en la que se produzca dicha solicitud.

17.- No serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

- a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- b) Los acuerdos de acumulación de un procedimiento a otro con el que guarde identidad sustancial o íntima conexión.
- c) Los acuerdos de suspensión de actos, cualquiera que sea el motivo de ésta.

18.- Respecto al expediente administrativo, señale la incorrecta:

- a) Comprende el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- b) Se integrará por información que tiene carácter auxiliar o de apoyo.
- c) Deberá constar copia electrónica certificada de la resolución adoptada.

19.- En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos:

- a) Que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación efectiva, una vez practicada la prueba.
- b) Que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, antes de practicar la prueba.
- c) Que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

20.- La caducidad:

- a) No producirá por sí sola la prescripción de acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados interrumpirán el plazo de prescripción.
- b) No producirá por sí sola la prescripción de acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.
- c) Producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración.

21.- El recurso extraordinario de revisión se interpondrá, cuando hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme dentro del plazo de:

- a) 1 mes a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme.
- b) 4 años a contar desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c) 3 meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme.

22.- No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del:

- a) Recurso de reposición interpuesto.
- b) Recurso de alzada interpuesto.
- c) Recurso extraordinario de revisión interpuesto.

23.- Las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) Los actos y disposiciones de las Juntas Electorales Provinciales y de Comunidades Autónomas.
- b) Sentencias firmes dictadas por los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo.
- c) De los recursos interpuestos por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en defensa de la unidad de mercado.

24.- Respecto al inicio de oficio de los procedimientos de responsabilidad patrimonial:

- a) Cuando las Administraciones Públicas decidan iniciar de oficio un procedimiento de responsabilidad patrimonial será necesario que haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado.
- b) El acuerdo de iniciación del procedimiento se notificará a los particulares presuntamente lesionados, concediéndoles un plazo de diez días para que aporten cuantas alegaciones, documentos o información estimen conveniente a su derecho y propongan cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.
- c) El procedimiento iniciado se instruirá siempre que los particulares presuntamente lesionados se personen en el plazo establecido.

25.- La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores, estableciendo que:

- a) Cuando las conductas sancionadas hubieran causado daños a las Administraciones y la cuantía destinada a indemnizar estos daños no hubiera quedado determinada en el expediente, se fijará mediante un procedimiento complementario, cuya resolución será inmediatamente ejecutiva.
- b) El procedimiento complementario para determinar la cuantía destinada a indemnizar los daños no determinados en el expediente no será susceptible de terminación convencional.

- c) La aceptación por el infractor de la resolución que pudiera recaer implicarán el reconocimiento voluntario de su responsabilidad.

26.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la clasificación de los empresarios como contratistas de obras o contratistas de servicios será exigible:

- a) Para los contratos de obras cuya importe sea igual o superior a 500.000 euros y para los contratos de servicios cuyo importe sea igual o superior a 221.000 euros.
- b) Para los contratos de servicios cuyo importe sea igual o superior a 221.000 euros.
- c) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.

27.- En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se harán constar de oficio, señale la incorrecta:

- a) Las clasificaciones otorgadas a los empresarios por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y las otorgadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que ejerzan competencias en materia de clasificación de empresas, siempre que no resulten contradictorias con las otorgadas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- b) Datos relativos a las prohibiciones de contratar.
- c) Datos relativos a la personalidad y capacidad de obrar del empresario, en el supuesto de personas jurídicas.

28.- En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva:

- a) Criterios sociales y medioambientales siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual.
- b) Criterios sociales siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor oferta económica en la prestación contractual.

- c) Criterios de calidad técnica que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor oferta económica en la prestación contractual.

29.- Podrán ser susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos y disposiciones que establece el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en los siguientes tipos de contratos:

- a) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de un contrato de obras de valor estimado superior a dos millones de euros, y de suministro y servicios, que tengan un valor estimado superior a cien mil euros.
- b) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los dos millones de euros.
- c) Contratos administrativos especiales, cuando, por sus características no sea posible fijar su precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.

30.- A efectos de elaboración de los proyectos se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, entre otros en el siguiente grupo, según el art. 232 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, señale la incorrecta:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de conservación y mantenimiento y demolición.
- c) Obras de reparación compleja.

31.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato de concesión de servicios:

- a) Es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio u obra cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

- b) Es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
- c) Es aquel en cuya virtud uno o varios poderes públicos encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

32.- El ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se aplicará a:

- a) Las Corporaciones de Derecho Público en el ejercicio de sus actividades en régimen de Derecho Privado.
- b) Las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 150.000 euros o cuando menos el 50% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
- c) La Casa de Su Majestad el Rey en relación con sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

33.- La designación del personal directivo profesional de acuerdo con el artículo 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- b) Atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la imparcialidad y concurrencia.

c) Atenderá a principios de mérito, capacidad y publicidad.

34.- Con respecto a la Oferta de Empleo Público el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público señala:

a) Serán objeto de la Oferta de Empleo Público las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

b) Comporta la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un cinco por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

c) En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de cinco años.

35.- A efectos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con la excedencia por cuidado de familiares hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad:

a) Su duración no podrá ser superior a dos años.

b) El puesto de trabajo desempeñado se reservará, al menos, durante dos años. Transcurrido ese periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma localidad y de igual retribución.

c) En el caso de que dos funcionarios generasen el derecho a disfrutarla por el mismo sujeto causante, este derecho podrá ser ejercido indistintamente sin que la Administración pueda limitar su ejercicio simultáneo.

36.- Según el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020) y con respecto a las prestaciones vinculadas a la conciliación:

a) El abono de los beneficios sociales se realizará en el primer trimestre del año siguiente, una vez valoradas todas las solicitudes presentadas en el período de devengo.

- b) Ha de encontrarse en situación de activo, incluidos los supuestos de incapacidad temporal, períodos de descanso de maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo de embarazo y acumulación de lactancia, y excluidos los supuestos de excedencia.
- c) Ha de acreditar haber completado al menos dos meses de servicio en el año correspondiente a la ayuda.

37.- Con respecto al procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece:

- a) El órgano competente para el nombramiento de funcionarios por el sistema de libre designación podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.
- b) Los titulares de los puestos provistos por el procedimiento de libre designación pueden ser cesados previa evaluación del desempeño de acuerdo con los sistemas de evaluación que cada Administración determine.
- c) Los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas establecerán los criterios para determinar los puestos de que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

38.- A efectos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público la movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas:

- a) La Conferencia Sectorial de Administración Pública establecerá los criterios generales a tener en cuenta para llevar a cabo las homologaciones necesarias para hacer posible la movilidad.
- b) Las medidas de movilidad interadministrativa se establecerán únicamente en el marco de convenios de Conferencia Sectorial.
- c) Transcurrido el plazo máximo de un mes desde el cese del puesto obtenido por libre designación en la Administración de destino sin que se hubiera acordado su adscripción a otro puesto, deberá solicitar el

reingreso al servicio activo en su Administración de origen, siempre que el cese se hubiese producido a partir del 18 de septiembre de 2014.

39.- De conformidad con el artículo 54.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público entre los principios de conducta que configura el Código de Conducta se encuentra:

- a) Los empleados públicos se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
- b) Rechazarán cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el código penal.
- c) Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas.

40.- Según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades:

- a) La dirección de seminarios, con carácter permanente, en Centros Oficiales destinados a la formación de funcionarios.
- b) El ejercicio del cargo de miembro en Juntas rectoras de Mutualidades de Funcionarios, siempre que sea retribuido.
- c) La participación del personal docente en pruebas distintas de las que habitualmente les correspondan.

41.- Con respecto a las retribuciones diferidas el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público señala:

- a) Las Leyes de Función Pública fijaran el porcentaje máximo de la masa salarial destinadas a financiar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros.
- b) Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

- c) Las Administraciones Públicas podrán financiar, dentro del límite establecido en la respuesta a), aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros individuales que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación si así se establece en negociación colectiva.

42.- A efectos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020) y con respecto a las encomiendas de funciones de inferior categoría profesional:

- a) Ningún trabajador podrá realizar trabajos de inferior categoría profesional durante un periodo superior a un mes.
- b) Transcurrido el período citado, no podrá volver a ocupar un puesto de inferior categoría hasta transcurridos seis meses.
- c) Mantendrá la retribución y demás derechos derivados de su categoría profesional de pertenencia.

43.- A efectos del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, señale la respuesta incorrecta:

- a) El contrato a tiempo parcial podrá concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada en los supuestos en los que legalmente se permita la utilización de esta modalidad de contratación, excepto en el contrato para la formación y el aprendizaje.
- b) La retribución del trabajador contratado para la formación y el aprendizaje se fijará en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio colectivo.
- c) La acción protectora de la Seguridad Social del trabajador contratado para la formación y el aprendizaje comprenderá todas las contingencias protegibles, excepto el desempleo y el derecho a la cobertura del Fondo de Garantía Salarial.

44.- Con respecto al contrato de trabajo en prácticas el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores dispone:

- a) La retribución del trabajador será la fijada en convenio colectivo para los trabajadores en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al

setenta y cinco y sesenta por ciento durante el primero o el segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

- b) Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad.
- c) Salvo lo dispuesto en convenio colectivo, el periodo de prueba no podrá ser superior a quince días para los contratos en prácticas celebrados con trabajadores que estén en posesión de título de grado medio, ni a un mes para los contratos en prácticas celebrados con trabajadores que estén en posesión de título de grado superior.

45.- De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) En el seno de las Mesas de Negociación correspondientes, los representantes de las Administraciones Públicas podrán concertar Pactos y Acuerdos con la representación de las organizaciones sindicales legitimadas a tales efectos, para la determinación de condiciones de trabajo de los funcionarios de dichas Administraciones.
- b) Los Acuerdos versarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo suscriba y se aplicarán directamente al personal del ámbito correspondiente.
- c) Los Pactos se celebrarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos.

46.- De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social Según no darán lugar a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social los siguientes trabajos:

- a) Los trabajadores incluidos en el sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios.
- b) Los realizados por profesores universitarios eméritos.
- c) Los conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.

47.- Según la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, son Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid:

- a) Las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia que en virtud de Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.
- b) Las entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta.
- c) Las entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por la Administración o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

48.- Según la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) El tipo de interés aplicable a todos los débitos de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid será el interés legal del dinero vigente el día del vencimiento de la deuda.
- b) El tipo de interés aplicable a los débitos de derecho privado a favor de la Comunidad de Madrid será el interés legal del dinero vigente el día del vencimiento de la deuda.
- c) El tipo de interés aplicable a los débitos de derecho privado a favor de la Comunidad de Madrid será el tipo de interés de demora previsto en la Ley General Tributaria.

49.- La Ley 58/2003, General Tributaria señala con respecto al pago de las deudas tributarias:

- a) El pago en periodo voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.
- b) La Administración tributaria competente podrá modificar el plazo señalado en el párrafo anterior siempre que dicho plazo no sea inferior a tres meses.
- c) Las deudas tributarias resultantes de una autoliquidación deberán pagarse en los plazos que establezca la normativa de cada tributo.

50.- En la Comunidad de Madrid se aplicará una bonificación de un 99 por en la cuota tributaria derivada:

- a) Adquisiciones mortis causa por colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad.
- b) Adquisiciones inter vivos por colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad.
- c) Adquisiciones inter vivos por descendientes y adoptados de veintiuno o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes, siempre que se formalice en documento público.

51.- ¿Qué clase de documentos no se encuentran sujetos a gravamen por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados?

- a) Documentos judiciales.
- b) Documentos notariales.
- c) Documentos administrativos.

52.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, participarán en la constitución del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales:

- a) Las Comunidades Autónomas con un porcentaje de los tributos no cedidos, en términos normativos, y el Estado con su aportación, en los porcentajes y cuantías que marque la Ley.

- b) Las Comunidades Autónomas con un porcentaje de sus tributos cedidos, en términos normativos, y el Estado con su aportación, en los porcentajes y cuantías que marque la Ley.
- c) Las Comunidades Autónomas con un porcentaje de sus tributos, en términos normativos, y el Estado con su aportación, en los porcentajes y cuantías que marque la Ley.

53.- La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas señala:

- a) El Fondo de Compensación se distribuirá por las Cortes Generales, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 de la Constitución, entre Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- b) El Fondo de Compensación se distribuirá por el Gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 de la Constitución, entre Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- c) El Fondo de Compensación se distribuirá por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 de la Constitución, entre Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

54.- La Ley 9/1990 establece respecto a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid:

- a) El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y la documentación anexa se remitirá a la Asamblea antes del 30 de octubre de cada año, para su examen, enmienda y aprobación.
- b) Si la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior.
- c) La prórroga se extenderá a los créditos para gastos correspondientes a programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

55.- Con respecto a los créditos ampliables la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid señala:

- a) Su concesión corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda.
- b) Son los créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- c) Podrá ser incrementada su cuantía en función del efectivo reconocimiento de derechos afectados.

56.- La autorización o el compromiso del gasto estará reservado al Gobierno de la Comunidad de Madrid, señale la respuesta incorrecta:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra.
- c) Transferencias nominativas consignadas en la Ley anual de presupuestos cuyo destinatario fuese alguno de los Organismos Autónomos.

57.- Con respecto a los anticipos de caja:

- a) Son provisiones de fondos de carácter temporal que se realizan a Cajas Pagadoras.
- b) Tienen la consideración de operaciones presupuestarias.
- c) Se destinarán al pago de obligaciones que se correspondan a gastos de carácter periódico o repetitivo, de tracto sucesivo y otros de similares características.

58.- En el ejercicio de la función interventora si se observarán la omisión de requisitos o trámites no esenciales:

- a) No se fiscalizará de conformidad y se harán constar por escrito los defectos observados.
- b) Se fiscalizará de conformidad y se harán constar por escrito los defectos observados, debiendo el órgano gestor subsanar los defectos en un plazo de diez días.
- c) El órgano gestor dará cuenta, en un plazo de quince días, a la Intervención de las actuaciones realizadas para la subsanación de los defectos.

59.- El ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se extiende a:

- a) La fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos.
- b) La fiscalización de los contratos sólo en lo que se refiere a su ejecución.
- c) La fiscalización de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales.

60.- La información incluida en las Cuentas Anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública debe cumplir los requisitos de:

- a) Claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.
- b) Integridad, flexibilidad, completo y sistematicidad.
- c) Pertinencia, confiabilidad, verificabilidad y sistematicidad.